



COPIA . - En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, doctor Rubén Wintimilla Bravo, Notario Público Número Segundo de este Cantón, comparece el señor Roberto B. Iñiguez, casado, en su calidad de Gerente de " Mercantil Tosi S.A. ", de acuerdo a los documentos habilitantes que se insertarán para legitimar su personería ; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocerle doy fe; y dice: que - para que la eleve a escritura pública, me entrega la minuta que copiada dice : M I N U T A.- SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía sírvase extendiendo una, de la cual conste la elevación del Capital Social y consiguientemente la reforma de Estatutos de " Mercantil Tosi S.A. ", que otorga con la debida autorización - su Gerente señor Roberto B. Iñiguez, conforme las cláusulas que siguen : PRIMERA:- Que con fecha veintiuno de Febrero del año de mil novecientos cuarenta y uno, y mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de ese entonces, del Cantón Cuenca, Doctor Abelardo Tamariz Crespo, e inscrita - en el Registro Mercantil el día seis de Marzo del mismo año, bajo el número quince, se constituyó y estableció con domicilio en la ciudad de Cuenca la Sociedad Anónima denominada " MERCANTIL TOSI S.A. " con el capital Social de Ochocientos treinta mil sucres, con el objeto de dedicarse a la compra venta de mercaderías en general y a todos los actos de comercio reconocidos por la Ley .- SEGUNDA:- Posteriormente el diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno, se

1 ha celebrado una nueva Escritura Pública, ante el mismo No-
2 -tario, e inscrita bajo el número nueve el veinticuatro del
3 mismo mes y año, ampliando el plazo de duración, y elevando
4 el Capital Social a QUINCE MILLONES DE SUCRES, incluido el-
5 -Capital Inicial.- TERCERA:- Que a la fecha, y en Sesión -
6 -de Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Enti-
7 dad, celebrada el treinta y uno de Mayo del año en curso, -
8 -se ha acordado una nueva elevación del Capital Social, capi-
9 -talizando las Reservas existentes y que ascienden a la suma
10 de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SUCRES, para lo que se e-
11 -mitirán nuevas acciones por este valor a favor de los Accio-
12 -nistas de esta Sociedad y a prorrata de sus derechos; en --
13 -consecuencia, el Capital Social será el de QUINCE MILLONES
14 -NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SUCRES; y, para cuyo efecto
15 -se ha autorizado al otorgante, para que en su calidad de Ge-
16 -rente celebre la correspondiente Escritura Pública, y pro-
17 -ceda a las demás gestiones para su legalización definitiva.-
18 CUARTA :- Por consiguiente declárase reformado el Artículo
19 -Tercero de los Estatutos conforme reza del Acta de la refe-
20 -rida Junta General Extraordinaria, cuya copia se acompaña ,
21 al igual que el nombramiento y más documentos pertinentes -
22 -como piezas habilitantes, para que se inserten en la Escri-
23 -tura de la presente Minuta .- QUINTA :- La cuantía queda de
24 terminada .- Sírvasse señor Notario, agregar a la presente -
25 -Minuta, las demás cláusulas legales, y de estilo para su va-
26 lidez .- Cuenca, Junio veintiseis de mil novecientos seten-
27 ta y dos .- Colegio de Abogados del Azuay , f.) Dr. José Vé-
28 lez S.- Dr. José Vélez Salazar. Matrícula Número cincuenta.-



Por Mercantil Tosi S.A. f.) Roberto Iñiguez. Roberto B. Iñiguez.- Gerente.- Hasta aquí la minuta que se agrega. - El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para los fines consiguientes.- Los documentos habilitantes son del contenido siguiente : Cuenca, Febrero veintiocho de mil novecientos setenta y dos.- Señor Don Roberto B. Iñiguez.- Ciudad.- De mis consideraciones : Por medio de la presente me place poner en su conocimiento para los fines legales, -- que la Junta General Ordinaria de " Mercantil Tosi S.A. " en su sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad lo eligió para el cargo de Gerente de la Sociedad, cargo que, según los Estatutos deberá ejercerlo por el período de cinco años a partir de la presente fecha.- De Ud. Muy Atentamente, f.) P. Tosi.- Pietro Tosi I.- Presidente.- Inscrito con el Número sesenta y uno del Registro Mercantil.- Cuenca, a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.- El Registrador: f.) Tomás H. Quintanilla.- (Hay un sello).- Otro documento dice : Acta de la Junta General Extraordinaria de los Accionistas de Mercantil Tosi S.A. celebrada el treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos.- En la ciudad de Cuenca a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Mercantil Tosi S.A. en las Oficinas de la misma Entidad, ubicadas en Bolívar y Benigno Malo, previamente convocada por el señor Gerente, según aviso publicado en el Diario El Mercurio de esta ciudad el diecinueve

1 - ve de Mayo de mil novecientos setenta y dos .- Siendo las -
2 - seis de la tarde el Presidente declara abierta la sesión y
3 - ordena dar lectura de la lista de los Socios asistentes que
4 - es como sigue : María de Tosi representando tres mil accio-
5 - nes; Roberto B. Iñiguez representando dos mil acciones; Frank
6 - Tosi representando un mil acciones; Pietro Tosi representan-
7 - do dos mil acciones; Gianfranco Zunino representando un mil
8 - acciones; Beatriz de Molinari representando un mil acciones;
9 - Aida Tosi de León representando dos mil acciones; Caterina
10 - de Schneewind representando dos mil acciones; Mario Iñiguez
11 - representando un mil acciones, dando un total de quince mil
12 - acciones o sea un capital de quince millones de sucres; es
13 - decir, que está representado el total pagado del Capital So-
14 - cial. Una vez establecido el quorum reglamentario el Presi-
15 - dente declara constituida la Junta General Extraordinaria de
16 - Accionistas, actuando de Secretario el Gerente .- El señor
17 - Comisario Marco A. Ibarra A. no ha concurrido a pesar de ha-
18 - ber sido expresamente convocado.- De inmediato el señor Se-
19 - cretario da lectura a la convocatoria que dice así : Convó-
20 - case a los Accionistas de la Sociedad Anónima Mercantil To-
21 - si S. A. a Junta General Extraordinaria que se celebrará el
22 - Día Miércoles treinta y uno de Mayo del presente año a las
23 - seis de la tarde en el local de la misma Sociedad, para tra-
24 - tar exclusivamente sobre el aumento del Capital Social de -
25 - la Compañía.. Especial e individualmente se convoca también
26 - al Comisario de la Sociedad, señor Marco A. Ibarra A.- Cuen-
27 - ca, Mayo diecinueve de mil novecientos setenta y dos .- El
28 - Gerente .- El señor Presidente manifiesta a los accionistas



que, con el fin de incrementar los negocios se hace necesario el aumento del Capital Social, operación que se debe hacer con el monto de las Reservas Legales que tiene la Compañía y que corresponde a los accionistas en proporción a sus acciones. El total de estas Reservas es de novecientos setenta y ocho mil sucres. - Oída la exposición del señor Presidente, los accionistas por unanimidad apoyan la moción y manifiestan su voluntad de que se aumente el Capital Social de la Empresa en la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SUCRES, tomando este valor de las Reservas legales, monto que se creditará a los accionistas en proporción a sus acciones. En consecuencia se reforma el artículo tercero de los Estatutos, el mismo que dirá: El Capital Social, que podrá ampliarse por decisión de la Junta General de accionistas tomada en una sola sesión es el de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SUCRES representado por quince mil novecientos setenta y ocho acciones ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero. -cero cero uno al quince mil novecientos setenta y ocho. Las acciones serán al portador y se transferirán por la simple entrega del título correspondiente. Sin embargo, a voluntad del Accionista, las acciones al portador pueden cambiarse por nominativas y éstas volver a cambiarse por acciones al portador. Cuando las acciones fueren nominativas la transferencia se hará conforme a lo previsto en la "Ley de Compañías". - Igualmente por unanimidad fue aprobada la suscripción del aumento del Capital como sigue: María de Tosi, ciento noventa y ocho acciones de un mil sucres -

1 cada una .- Roberto B. Iñiguez, ciento treinta acciones de
2 -un mil sueres cada una .- Pietro Tosi, ^{130.000} ciento treinta accio
3 nes de un mil sueres cada una .- Gianfranco Zunino, ^{67.000} sesenta
4 y cinco acciones de un mil sueres cada una .- Frank Tosi, se
5 ^{67.000} senta y cinco acciones de un mil sueres, cada una .- Bea--
6 triz de Molinari, ^{67.000} sesenta y cinco acciones de un mil sueres
7 -cada una .- Aida Tosi de León, ^{130.000} ciento treinta acciones de -
8 un mil sueres cada una .- Caterina de Schneewind, ciento --
9 ^{130.000} treinta acciones de un mil sueres cada una .- Mario Iñiguez,
10 ^{67.000} sesenta y cinco acciones de un mil sueres cada una .- TOTAL:
11 -Novecientos setenta y ocho acciones de un mil sueres cada u
12 na que constituye el aumento del Capital. Autorizando al -
13 señor Gerente Roberto B. Iñiguez para que proceda a celebrar
14 la correspondiente escritura y solicitar su aprobación; así
15 como a emitir las acciones respectivas para el reparto en -
16 proporción .- No habiendo otro asunto a tratarse, se conce-
17 dió receso para la redacción del acta, la que una vez termi-
18 nado y reinstalada la sesión, se dió lectura, siendo aproba-
19 da por todos los asistentes sin modificaciones .- Lo Certi-
20 ficamos : Pietro Tosi- Presidente; Roberto B. Iñiguez- Geren-
21 te Secretario .- Es fiel copia de su original que reposa en
22 el archivo a mi cargo .- Cuenca, a Junio veintiseis de mil
23 -novecientos setenta y dos .- Lo Certifico .- f.) R.B. Iñi-
24 guez .- Roberto B. Iñiguez.- Gerente- Secretario .- Hasta a
25 quí transcritos en su integridad, los documentos habilitan-
26 tes requeridos para la celebración de la presente escritu-
27 ra.- Pagado el Impuesto de Timbres correspondientes, así co-
28 mo la tasa de carátula .- Cédulas de Ley, presentadas.- Lei



da que ~~la~~ fue, la presente escritura, íntegramente, al otor-
gante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y fir-
ma conmigo, en unidad de acto: doy fe.- f.) R. B. Iñiguez .-
R. Vintimilla B. Notario N° 2.- Enmendado: mil- nominativas-
le.- Vale.-

Se otorgó ante mí ; en fe de e-
llo, confiero esta primera copia que firmo y sello en Cuenca
en el mismo día de su celebración.-

R. Vintimilla B.
Notario n° 2



RAZON: Siento como tal que, la presente escritura de Aumento de Capital, junta-
mente con la Resolución N° 39-IC-72 de 6 de los corrientes, que la aprueba
quedan inscritas con el N° 83 del ^{II} Registro Mercantil, además he tomado nota
del presente Aumento al margen de la inscripción de la escritura de Consti-
tución, N° 15 de 6 de marzo de 1942, archivando una copia tanto de la escri-
ta así como de la ^{II} resolución. Cuenca, a 7 de julio de 1972. El Registrador
de la Propiedad:

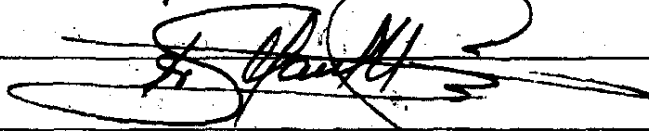
Fernando G. Quintana



Dados a 320 inclusive Anuncias, finibus, finibus ad e. imp.
Razon - Doy fe: que se ha anotado al margen de la
matriz de la escritura constitutiva de Compañía -
Mercantil Coi S. A., otorgada el 21 de Febrero

1 de 1941, se sentó razón de que ha sido aprobada
2 mediante resolución N° 39 I.E.-72, de la In-
3 tendencia de Compañías de Cuenca, de 6 de julio de
4 1972, que ha sido aprobada la escritura pública
5 de aumento de Capital y Reforma de Estatuto So-
6 cial, celebrada el 27 de junio de 1972, ante el Notario
7 Segundo del Cantón Cuenca. - Cuenca, 13 de Ju-
8 lio de 1972. - Enmendado: Julio Vata.

9 El Notario

10 



13 Razón: El margen de la Matriz de la escri-
14 tura celebrada el 27 de junio de 1972, puede ra-
15 zón de haber sido aprobada por la Intenden-
16 cia de Compañías de Cuenca, mediante resolu-
17 ción N° 39. I.E.-72, de 6 de julio de 1972. Cuen-
18 ca, julio 14 de 1972. Doy fe:

19 R. Jiménez

20 Notario n° 2.

